



## UN ENFOQUE ECONÓMICO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN ESPECIAL REFERENCIA A LAS TELECOMUNICACIONES

### COMPETENCIA/REGULACIÓN

#### Ejercicios temas 5 al 9

#### Preguntas con respuestas alternativas

(1). Señale cual de las siguientes afirmaciones es correcta en el caso de la regulación del sector en España:

- (a) La OIR (Oferta de Interconexión de Referencia) y la Portabilidad son obligaciones regulatorias asimétricas (solo para el operador dominante) mientras que la preasignación es simétrica (para todos los operadores)
- (b) La OIR y la preasignación son obligaciones asimétricas mientras que la portabilidad es simétrica
- (c) La preasignación y la portabilidad son obligaciones simétricas mientras que la OIR es asimétrica
- (d) Ninguna de las anteriores afirmaciones es correcta

(2). Señale cuál de las siguientes afirmaciones **no es** correcta en relación con la regulación que se ha **propuesto** en los últimos años a nivel nacional y europeo de los mercados de telecomunicaciones:

- (a) Aplicación de las normas generales de competencia, reduciéndose la regulación ex ante.
- (b) Eliminación progresiva de la regulación de precios finales y de las limitaciones en la combinación de servicios ofrecidos.
- (c) Análisis de los costes y beneficios de las medidas regulatorias.
- (d) Eliminación progresiva de los instrumentos utilizados en el derecho de la competencia.

(3) Señalar qué definición se ajusta más al “pinzamiento” o “estrangulamiento” de márgenes, práctica predatoria por la que han sido sancionados algunos operadores dominantes por los organismos de competencia europeos y nacionales:

- (a) Cuando los precios finales aplicados por los operadores dominantes, integrados verticalmente, se sitúan por debajo de los costes variables medios
- (b) Cuando los precios finales que aplican los operadores dominantes, integrados verticalmente, incluyen descuentos en compensación a costes asumidos por sus clientes, sean estos o no utilizados para fidelizar a los clientes
- (c) Cuando el precio mayorista que aplica el operador dominante, integrado verticalmente, a los competidores, obliga a estos últimos a facturar a sus clientes





unos precios inferiores a los que el operador dominante cobra a los suyos por los mismos servicios

- d) Cuando el margen entre el precio que el operador dominante, integrado verticalmente, aplica por el servicio mayorista a sus competidores y el precio que el dominante aplica a los consumidores es insuficiente para que un competidor razonablemente eficiente obtenga un beneficio normal

(4) ¿Cuál de las siguientes características está acorde con el mecanismo o teoría de la “escalera de inversión” de Martin Cave?

- (a) Consiste en que el incumbente, para recuperar las inversiones que progresivamente va realizando en su red, alquila los bucles a otros operadores, diversificando así su negocio
- (b) Consiste en que los operadores entrantes empiezan operando en la simple reventa, e invirtiendo hasta llegar a estabilizarse en un peldaño intermedio de la escalera, ya sea en del acceso indirecto o el del bucle desagregado, evitándose así la duplicación innecesaria de las redes
- (c) Es una teoría asumida por algunos organismos reguladores donde se decide fomentar, desde el principio, una competencia entre infraestructuras para así no perder tiempo y apostar directamente por una competencia sostenible, basada en redes que sean verdaderas alternativas a la del operador incumbente
- (d) Consiste en fijar inicialmente unos precios de acceso a la infraestructura del operador ex monopolista reducidos, para facilitar a los operadores la entrada al mercado, y crecer hasta tener una base de clientes que les permita construir progresivamente sus propias infraestructuras

(5). Señalar cual es la definición que más se ajusta a precio predatorio, aplicado desde una posición dominante, desde el punto de vista del derecho de la competencia:

- (a) Precios situados por debajo de los costes variables y con la intención de expulsar del mercado a los competidores
- (b) Precios situados entre los costes medios y variables y con la intención de expulsar del mercado a los competidores
- (c) Precios claramente situados por encima a los que tendrían lugar en una situación de competencia que es consecuencia de la existencia de poder de mercado
- (d) Precios impuestos a los revendedores que se dan desde una posición de alto poder de mercado

(6). Indique cuál fue la razón por la que no se incluían en la Recomendación comunitaria de mercados relevantes con posibilidad de regulación ex ante de 2003 los mercados minoristas de móviles y de banda ancha:

- (a) En el primer caso por que es un mercado que no entra dentro del ámbito de la recomendación, que se limita a la telefonía fija, y en el segundo por ser un mercado emergente





- (b) En el primer caso por que es un mercado ya en competencia, y en el segundo por ser la banda ancha un mercado emergente
- (c) Porque se trata de dos mercados emergentes
- (d) Ninguna de las anteriores razones es válida

(7). Indique la característica de los servicios de telecomunicaciones según la vigente Ley General de Telecomunicaciones:

- a) Se trata de servicios de interés general que se prestan en régimen de libre competencia
- b) Se trata de servicios públicos que se prestan en régimen de libre competencia
- c) Se trata de servicios de carácter estratégicos que se prestan en régimen de concesión
- d) Ninguna de las anteriores características es señalada en la LGT

(8). Señale cual afirmación es verdadera en relación con el “Paquete Regulatorio” aprobado en noviembre de 2009 para Europa:

- a) Crea una autoridad regulatoria similar a la FCC de Estados Unidos para asegurar la armonización en la aplicación de la regulación en los países de la Unión Europea
- b) Crea una “agencia regulatoria”, el ERG (European Regulatory Group), para asesorar a las autoridades regulatorias nacionales en materia de licencias y numeración
- c) Crea un “euroregulador”, el ETMA (European Telecom Market Authority), pero sólo para las materias de frecuencias y asignación de numeración de ámbito europeo
- d) Crea un órgano meramente consultivo, el BEREC (Body of European Regulators for Electronic Communications)”

(9). El índice de Lerner es una medida del poder de mercado calculada a partir del margen precio-coste marginal. Señala qué afirmación es **verdadera**:

- (a) En competencia perfecta el índice es igual a 1 y decrece conforme aumenta el ejercicio del poder de mercado.
- (b) En competencia perfecta el índice es igual a 1 y crece conforme aumenta el ejercicio del poder de mercado.
- (c) En competencia perfecta el índice es igual a 0 y crece conforme aumenta el ejercicio del poder de mercado.
- (d) En monopolio es igual a cero dado que hay una sola empresa y toma valores negativos en competencia perfecta.





(10). Por resolución de 20 de enero de 2010 la CNC autorizó a Telefónica Europe la adquisición de la compañía JAJAH. Señala la afirmación falsa:

- a) Telefónica Europe, PLC., tomaría el control exclusivo de JAJAH mediante la adquisición del 100 % del capital social.
- b) JAJAH INC. (JAJAH) es una empresa que presta servicios de comunicaciones electrónicas a través de tecnologías IP. En España, presta fundamentalmente servicios de tráfico telefónico.
- c) La CNC estimó que la operación de concentración notificada no planteaba problemas de competencia en los mercados considerados, ya que no se producía una alteración significativa de la estructura de la oferta de los mismos. Así, en todos los mercados donde operaba JAJAH en España su cuota de mercado era muy reducida, y en concreto es inferior al 1% en los mercados relevantes afectados.
- d) No obstante lo anterior, y debido a que prestaba sus servicios en el tráfico telefónico, la CNC no autorizó la operación finalmente.

**Respuestas:**

1 - B, 2 - D, 3 - D, 4 - D, 5 - A, 6 - B, 7 - A, 8 - D, 9 - C, 10 - D.





## CUESTIONES

1. En muchos casos, la definición del mercado de referencia o relevante representa un paso muy importante en el análisis competitivo. Describe una metodología que sea comúnmente utilizada para definir y acotar el mercado relevante en casos de política de la competencia.

2. Describe algún ejemplo de los comentados en clase en el sector de las telecomunicaciones en España de: una negativa de suministro y acceso a “recursos esenciales”; una contratación en exclusiva; unas ventas vinculadas.

3. ¿Qué condiciones deben darse para que se produzca la predación?

4. Justifique qué es un “recurso esencial” y qué no lo es para los competidores en el caso de una denuncia contra el operador dominante por haber concedido a su filial una ventaja temporal para hacer pruebas de acceso directo en el bucle local (ADSL 100 Mbs.), con prestación de servicios en exclusiva de instalación y mantenimiento de módems a su filial.

5. Explica por qué en un modelo de competencia intermodal es más difícil que se llegue a acuerdos de colusión.

(6). Los operadores tradicionales de redes fijas y móviles, así como los cableros, están invirtiendo para mejorar sus infraestructuras con el fin de ofertar servicios avanzados. Por lo que respecta a los nuevos entrantes, el volumen de inversión que están realizando depende en gran medida de la regulación existente en cada país. **Comenta** brevemente y justifica, según tu opinión, la veracidad o falsedad de cada una de las siguientes afirmaciones:

- a) Existe una correlación clara y positiva entre la **inversión** en banda ancha y la situación en cuanto a competencia efectiva en infraestructuras
- b) Los países con fuerte competencia entre el operador tradicional de red fija y los operadores de cable son los que gozan de una más alta **penetración** de banda ancha
- c) Los países con mayor apertura de los elementos de la red principal (unbundling) no son los que tienen mayores **velocidades** de banda ancha en xDSL, aunque gozan de mayor **penetración** (líneas de banda ancha por 100 hogares)
- d) Los países con mayor apertura de los elementos de la red principal (unbundling) son los que tienen mayores velocidades de banda ancha en xDSL, y además cuentan con menores niveles de **penetración** (líneas de banda ancha por 100 hogares)





(7). Las siguientes preguntas se refieren a la preselección, la portabilidad y el acceso al bucle. ¿Qué modalidades de preselección existen actualmente en España? ¿Cuál es el principal derecho de los abonados en cuanto a portabilidad? ¿Cuáles son las modalidades de acceso al bucle de abonado?

